

## INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

No. 0001 DE 2012

**OBJETO:** Operación logística para la difusión y apoyo en la selección de las propuestas presentadas a las convocatorias públicas de Fomento y Estimulo realizadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en el año 2012.

**Asunto:** Respuesta a observaciones de los proponentes

De acuerdo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones, se da respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes dentro del término establecido; es decir, hasta el día 23 de julio de 2012 a las 4:00 p.m.

<p><b>PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE</b></p>	<p>Nancy Arango B. Comunicadora Organizacional Producción y organización de eventos <a href="mailto:narangobedoya@une.net.co">narangobedoya@une.net.co</a></p>	
<p><b>OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES</b></p>	<p><b>RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA</b></p>	
<p>Me pueden aclarar como es el proceso para la inscripción de proveedores del Instituto hay un formato?</p>	<p>Los proveedores del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia realizan el procedimiento de inscripción una vez se cumplen con los requisitos para la ejecución de un contrato.</p> <p>El procedimiento para inscribirse es mediante la presentación del RUT y el certificado de cuenta bancaria expedido por la respectiva entidad financiera.</p> <p>Esta observación amerita la realización de un cambio que se podrá observar en el Pliego de Condiciones Definitivo.</p>	
<p>Cual el procedimiento para solicitar convocatoria limitada a Mypime y Pymes?</p>	<p>Conforme se encuentra establecido en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012 y en el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. 0001 de 2012, el proceso para solicitar convocatoria limitada a Mypime y Pymes debe realizarse mediante la solicitud hecha por la persona jurídica</p>	

	<p>que pretende limitar la convocatoria de manera previa a la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, lo cual conforme con el cronograma de la Selección Abreviada debería hacerse hasta el 24 de julio de 2012 a las 4:00 p.m.</p>
<p>Si soy persona natural del régimen común con profesión liberal debo tener el registro mercantil?</p>	<p>De acuerdo con la Ley 80 y la Ley 1150 en conjunción con el numeral 1.9 de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0001 de 2012, pueden participar personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, nacionales o extranjeras, y demás formas de asociación consideradas legalmente capaces, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y legalmente constituidas y legalizadas en Colombia.</p> <p>El objeto social de la persona jurídica o actividad mercantil de la persona natural deberá ser acorde y/o similar a lo requerido por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Por lo tanto y acorde con lo anterior, la persona natural debe aportar un registro mercantil acorde a lo establecido en el numeral 3.7 del Pliego de Condiciones.</p>
<p>La retención que le hacen al contrato que es del 10% se debe incrementar en cada ítem o como es el manejo a sabiendas que los gastos administrativos son solo el 8%?</p>	<p>De acuerdo con la modalidad de contratación y el tipo de servicio a prestar, la retención en la fuente por renta se aplicará sobre el <b>valor total</b> cobrado antes de IVA, con la tarifa definida por ley (honorarios). Así mismo se recuerda que por la naturaleza jurídica del Instituto, también se debe efectuar retención por concepto de industria y comercio para el municipio de Medellín, por estampillas de la Gobernación de Antioquia (2.4%) y por concepto de IVA, según el caso.</p>